CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 17:06:46
Recibo No. S002509884, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZTC6k8H7ke

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A – 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S.
Sigla : GEP SAS
Nit : 900199958-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 165721
Fecha de matrícula: 08 de febrero de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 28 NO 34 49
Barrio : SAN ISIDRO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : agrosuministros@agrosuministros.com.co
Teléfono comercial 1 : 6848711
Teléfono comercial 2 : 3148640995
Teléfono comercial 3 : 3104111132

Dirección para notificación judicial : CARRERA 28 NO 34 49
Barrio : SAN ISIDRO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : agrosuministros@agrosuministros.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de febrero de 2008 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2008, con el No. 29965 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FREDY MEDINA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 16 de octubre de 2008 de la Empresario Constituyente de Villavicencio,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2008, con el No. 31305 del Libro IX, se decretó MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2008, EL EMPRESARIO CO NSTITUYENTE APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS (AUMENTO DE CAPITAL A 223.000 .000 Y ADICION AL OBJETO SOCIAL).

Por documento privado del 31 de julio de 2009 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2009, con el No. 32936 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DEL EMPRESARIO CONSTITUYENTE DE FECHA 31 DE JULI O DE 2009 CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por documento privado del 28 de julio de 2009 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2009, con el No. 32942 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE VILLAVICENCIO A CABUYARO DENTRO DE LA MISMA JURISDICCION.

Por documento privado del 21 de octubre de 2009 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2009, con el No. 33343 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DEL TITULAR DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2009 CONST A CESION DE CUOTAS SOCIALES DE FREDY ASDRUBAL MEDINA MARTINEZ A BLANCA NIEVES MARTINEZ VIUDA DE MEDINA.

Por Acta No. 4 del 19 de marzo de 2010 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2010, con el No. 34080 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE LA EMPRESARIA DE FECHA 19 DE MARZO DE 2010, C ONSTA LA CESION DE CUOTAS SOCIALES DE BLANCA NIEVES MARTINEZ VDA DE ME DINA A FAVOR DE FREDY ASDRUBAL MEDINA MARTINEZ.

Por documento privado No. 1 del 26 de marzo de 2010 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2010, con el No. 34172 del Libro IX, se decretó POR ACTA DEL 26 DE MARZO DE 2010 DEL EMPRESARIO CONSTITUYENTE CONSTA C ESION DE CUOTAS DE FREDY ASDRUBAL MEDINA MARTINEZ A MONICA ANDREA OSOR IO DUARTE.

Por Acta No. 7 del 29 de octubre de 2010 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2010, con el No. 35950 del Libro IX, se inscribió De empresa unipersonal Fredy Medina E.U a sociedad por acciones simplificada Agrosuministros de Colombia SAS

Por Acta No. 10 del 03 de noviembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2011, con el No. 38785 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 010 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2011 CONSTA REFORMA DE LOS ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 10 del 03 de noviembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2011, con el No. 38825 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO.011 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LA ASAMBLEA GENERA L EXTRORIDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS(OB JETO SOCIAL)

Por Acta No. 12 del 19 de enero de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2012, con el No. 40342 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 012 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2012 CONSTA REFORMA DE EST ATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 14 del 31 de agosto de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2012, con el No. 42768 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 14 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012, EN ASAMBLEA GENERAL EXT RAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 4 (OBJETO SOCIA L).

Por Acta No. 15 del 09 de octubre de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2012, con el No. 43105 del Libro IX, se decretó POR ACTA N? 015 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2012, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 4 - OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 18 del 10 de mayo de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2013, con el No. 45108 del Libro IX, se decretó POR ACTA N. 018 DEL 10 D EMAYO DE 2013 CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTAT UTOS ARTICULO 4 (ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD)

Por documento privado del 12 de enero de 2016 del Accionista Único de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2016, con el No. 56153 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE ENERO/2016, UNICO ACCIONISTA, CONSTA R EFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 7.

Por Acta No. 24 del 30 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2020, con el No. 79036 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 24 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2020, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO 04 OBJETO)

Por Acta No. 24 del 02 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2021, con el No. 86901 del Libro IX, se decretó Por acta número 24 de fecha 2 de septiembre de 2021 en asamblea extraordinaria de accionistas consta reforma parcial de estatutos artículo primero razón social de Agrosuministros de Colombia SAS a Grupo Empresarial Piriwa SAS.

Por Acta No. 025 del 01 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2021, con el No. 88155 del Libro IX, se decretó POR ACTA NÚMERO 025 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTÍCULO 4 (OBJETO SOCIAL).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades principales el transporte, distribución y venta de toda clase de alimentos y bebidas, materiales de ferretería, insumos agrícolas, droga veterinaria, animales vivos y sacrificados, útiles de papelería, artículos para el hogar electrodomésticos, equipos agrícolas, semillas, plántulas; compra venta y fabricación de maderas plásticas, postes plásticos, cercas y corrales, computadores y cualquier equipo de tecnología; venta y distribución lencería, dotación industrial; separación clasificación y comercialización de material inorgánico aprovechable; compraventa y transformación de materias primas, obras civiles, herramientas en general; distribución y venta de maquinaria en general, equipo medico quirúrgicos; podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas para la construcción de obras civiles y en general. la sociedad podrá adquirir y enajenar títulos, dar y recibir dinero a título de mutuo, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional. apoyar y promover las actividades relacionadas con la extensión agropecuaria en las zonas rurales en el marco del plan de desarrollo agrícola a entidades de derecho público y privado del orden nacional, departamental y municipal. promover e incentivar el acceso a nuevas tecnologías e innovación. promover y apoyar acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral. la sociedad está habilitada para realizar cualquier acto lícito de comercio, podrá realizar toda clase de actos comerciales, contratos u operaciones realizadas con su objeto social y aquellos que tengan por finalidad `el desarrollo de cualquier actividad comercial o los que tengan por finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones derivadas de su existencia y actividades. fabricación y comercialización de

equipos maquinaria a base de energía solar. fabricación y comercialización de transformadores para transmisión y distribución de energía eléctrica, fabricación de filtros de distribución y control de la energía eléctrica; fabricación y comercialización de tableros, paneles, consolas y otras bases, equipadas con aparatos para el control de la energía eléctrica; comercio al por mayor de equipos a base de energía solar. promover asesorías agrarias y ambientales. apoyar programas de protección y control de erosión, recuperación ecológica y morfológica. suministro, compraventa e instalación de cercas eléctricas y sus partes; el transporte fluvial, marítimo, terrestre y aéreo de personas y elementos materiales como insumos, herramientas, víveres, animales vivos y sacrificios, carga especial y ordinaria. compra, venta y distribución de insumos utilizados en salud pública. servicio de rocería, reforestación, descope. servicios de silvicultura, fumigación aérea y/o terrestre; compra venta e instalación de sistema de riegos y accesorios mantenimiento y recuperación de cuencas hidrográficas lagos, ciénagas, humedades y lagunas; venta, distribución y comercialización de plantas eléctricas y sus partes; venta instalación y mantenimiento de redes eléctricas y alumbrado público; incentivar proyectos y programas para incrementar la producción local y nacional de alimentos y la oferta de productos agropecuarios básicos, disminuyendo el riesgo de la inseguridad alimentaria y mejorando la calidad de vida de las comunidades; apoyar los servicios de asistencia técnica especializada agropecuaria y agro empresarial. incentivar la siembra, cosecha y beneficio de productos agrícolas, promover alianzas estratégicas o asociarse con estos bajo cualquier modalidad de asociación, incentivas los servicios relacionados con el desarrollo agropecuario de la economía campesina. venta, distribución, mantenimiento y alquiler de maquinaria agrícola y de obras civiles. venta, distribución y mantenimiento de motores fuera de borda y sus partes. venta de elementos para pesca y acuicultura. distribución y comercialización de vehículos de transporte terrestre, marítimo y fluvial. fabricación, instalación y comercialización de estufas ecológicas eficientes y sus partes; venta comercialización y distribución de insumos biológicos y químicos. comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo, materiales de fontanería y calefacción; venta, instalación y mantenimiento de circuitos cerradas de televisión; construcción, instalación, comercialización y dotación de carpas, hangares, plataformas, contenedores y estructuras móviles, parques infantiles en madera o cualquier otro material; compra venta y distribución de toda clase de instrumentos musicales de viento: saxofón, flauta, clarinete, trompeta, oboe, etc. cuerda: guitarra, arpa, violín, piano (el piano es de cuerda percutida), etc. percusión: timbal, tambor, platillos, bombo, etc. instrumentos eléctricos: bajo eléctrico, guitarra eléctrica, theremin, sintetizador, etc. venta y ' distribución de maquinaria para la agroindustria e industria en general. suministro de elementos deportivos y recreativos incluye uniforme, elementos didácticos, dotación institucional, mobiliario para oficina, venta de artículos de campaña; suministro de elementos y equipos para cocina; suministro de elementos para laboratorio; dotación hospitalaria; venta de maquinaria y elementos para confección; fabricación y venta de. embarcaciones de rescate; venta de equipos y maquinaria para procesamiento y empaque de alimentos de consumo humano y animal; venta de juguetes, prestar servicio de catering; construcción de alojamientos; prestar servicio de laboratorio clínico animal; fabricación, venta e instalación de maquinaria para la transformación de alimentos y bebidas para consumo_ humano y animal; venta de materias primas para la elaboración de productos de la industria alimentaria, fabricación, instalación y comercialización de cuartos fríos. suministro e instalación de maquinaria, equipos y elementos requeridos para la dotación de plantas de tratamiento de materiales aprovechables pos consumo la sociedad va a realizar cualquier actividad comercial o civil lícita art 5 de la ley 1258 de 2008; desarrollar proyectos de todo tipo deconstrucción y prestar servicios profesionales a los sectores públicos y privados, mediante la elaboración de: diseños, consultoría, asesorías, construcciones, interventorías, montaje y dotación de toda clase de obras civiles y eléctricas; desarrollar negocios de finca raíz en cualquiera de sus formas o modalidades, bien sea comprando; vendiendo o administrando inmuebles para usos comerciales, habitacionales, industriales o similares; constituir o aceptar con entidades bancarias o de crédito, los contratos comerciales de cambio de cuenta corriente, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier otro efecto de comercio y aceptarlos en pago y en general ejercer todos los actos de comercio que sean necesarios; adquirir por los medios que permite la ley, acciones o intereses sociales en las mismas compañías ya constituidas o en otras de distinta índole, constituir garantías reales, sometida a discusión la anterior proposición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 223.000.000,00
No. Acciones	22.300,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 223.000.000,00
No. Acciones	22.300,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 223.000.000,00
No. Acciones	22.300,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: El gerente será el representante legal de la sociedad y será de libre nombramiento y remoción de la asamblea general de accionista, facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente o indirectamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. * Realizar transacciones comerciales. * Representar la sociedad, firmar y ejecutar contratos sin límite de cuantía y a la vez efectuar inversiones, préstamos sin límite de cuantía. * Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad. * Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza, con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. *Interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. * Hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. * Tiene poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades públicas y privadas que considere convenientes y sean en beneficio de la sociedad. * Tiene facultad para asociarse, firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios sin límite de cuantía.* Constituir apoderados especiales y delegarles las facultades ciertas y determinadas en cada caso. * Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. * Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 23 del 19 de julio de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2019 con el No. 74927 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	TATIANA MARIA AGUIRRE ALVAREZ	C.C. No. 43.150.301

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 30 de junio de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2012 con el No. 42421 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YULIANA HINCAPIE BERMUDEZ	C.C. No. 1.121.816.395	151560

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. No. 1 del 16 de octubre de 2008 de la Empresario Constituyente	31305 del 17 de octubre de 2008 del libro IX
*) D.P. del 31 de julio de 2009 de la Empresario Constituyente	32936 del 03 de agosto de 2009 del libro IX
*) D.P. del 21 de octubre de 2009 de la Empresario Constituyente	33343 del 27 de octubre de 2009 del libro IX
*) Acta No. 4 del 19 de marzo de 2010 de la Empresario Constituyente	34080 del 23 de marzo de 2010 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 26 de marzo de 2010 de la Empresario Constituyente	34172 del 12 de abril de 2010 del libro IX
*) Acta No. 7 del 29 de octubre de 2010 de la Junta De Socios	35950 del 28 de diciembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 10 del 03 de noviembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	38785 del 08 de noviembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 10 del 03 de noviembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	38825 del 11 de noviembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 12 del 19 de enero de 2012 de la Asamblea De Accionistas	40342 del 23 de enero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 14 del 31 de agosto de 2012 de la Asamblea De Accionistas	42768 del 12 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 15 del 09 de octubre de 2012 de la Asamblea De Accionistas	43105 del 12 de octubre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 18 del 10 de mayo de 2013 de la Asamblea De Accionistas	45108 del 20 de mayo de 2013 del libro IX
*) D.P. del 12 de enero de 2016 de la Accionista Unico	56153 del 14 de enero de 2016 del libro IX
*) Acta No. 24 del 30 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	79036 del 09 de julio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 24 del 02 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	86901 del 09 de septiembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 025 del 01 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	88155 del 13 de diciembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4620
Actividad secundaria Código CIIU: G4664
Otras actividades Código CIIU: H4923 P8559

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA
Matrícula No.: 198874
Fecha de Matrícula: 06 de mayo de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 28 NO 34-49
Barrio : SAN ISIDRO
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: AGROSUMINISTROS VILLAVICENCIO
Matrícula No.: 356426
Fecha de Matrícula: 13 de agosto de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 35 N 27 98 BRR SAN ISIDRO
Barrio : SAN ISIDRO
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14.977.470.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

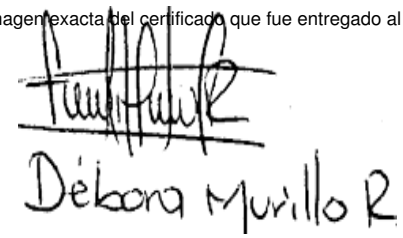
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 17:06:46
Recibo No. S002509884, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZTC6k8H7ke

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****